



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

0066-13

Exptes. N° 4.748/12

SALTA, **28 FEB 2013**

VISTO:

La Res. H. N° 1540-12 mediante la cual se otorga ayuda económica de \$6.000.00 del Fondo de Capacitación Docente, destinada a solventar el dictado de 2 seminarios del "Ciclo de Seminarios de Posgrado sobre Religión y Poder"; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Osvaldo GERÉS, responsable de los fondos otorgados, presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos realizados en 2012 para las actividades respectivas, y solicita mediante nota 3394/12 que el remanente de **\$1.364,85** se destine al dictado del Módulo: "Imagen, materia y sacralidad...", a cargo de la Dra. Gabriela SIRACUSANO;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión del 18/12/12 aprobó el Despacho N° 205 de la Comisión de Hacienda que aconseja hacer lugar al pedido de la nota 3394;

QUE por Circular N° 51-DGA-00 se sugiere incorporar una resolución aprobatoria de gastos en toda rendición de cuentas, aún cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE**

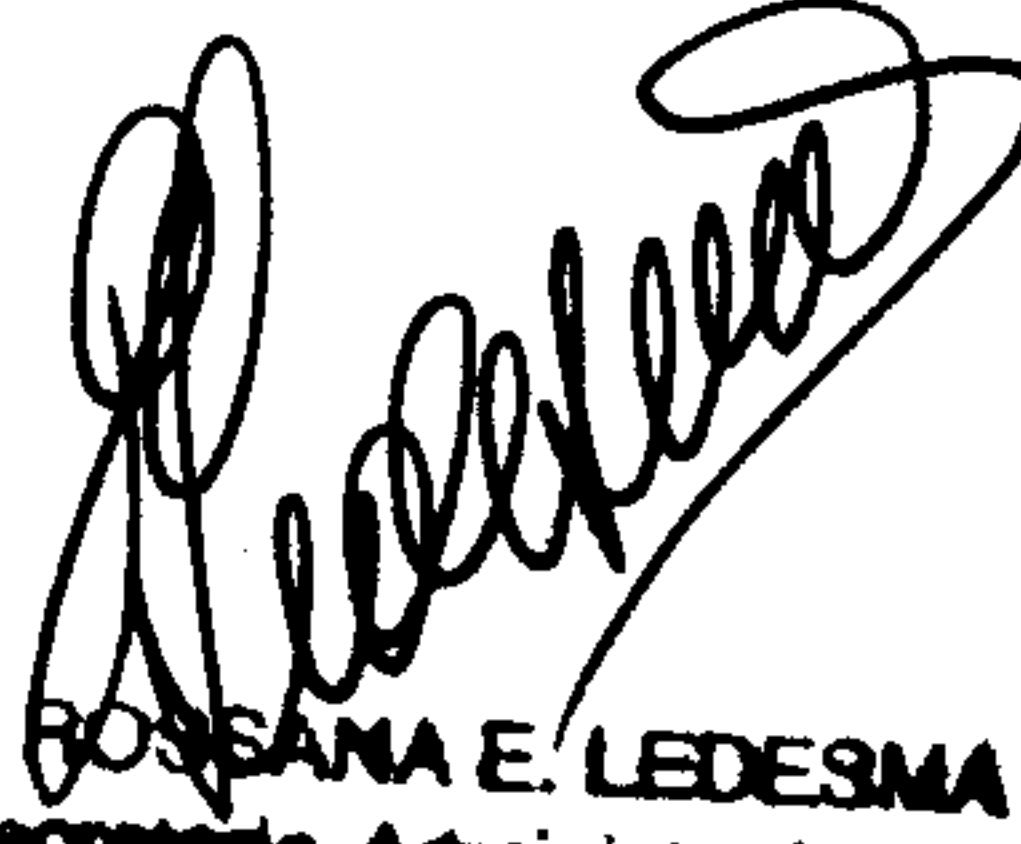
ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados para el dictado de "Seminarios de Posgrado sobre Religión y Poder" por la suma de **\$4.635,15** (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 15/100) en las partidas principales y parciales correspondientes del **Presupuesto 2012** de esta Dependencia, con imputación interna al **Fondo de Capacitación Docente.**

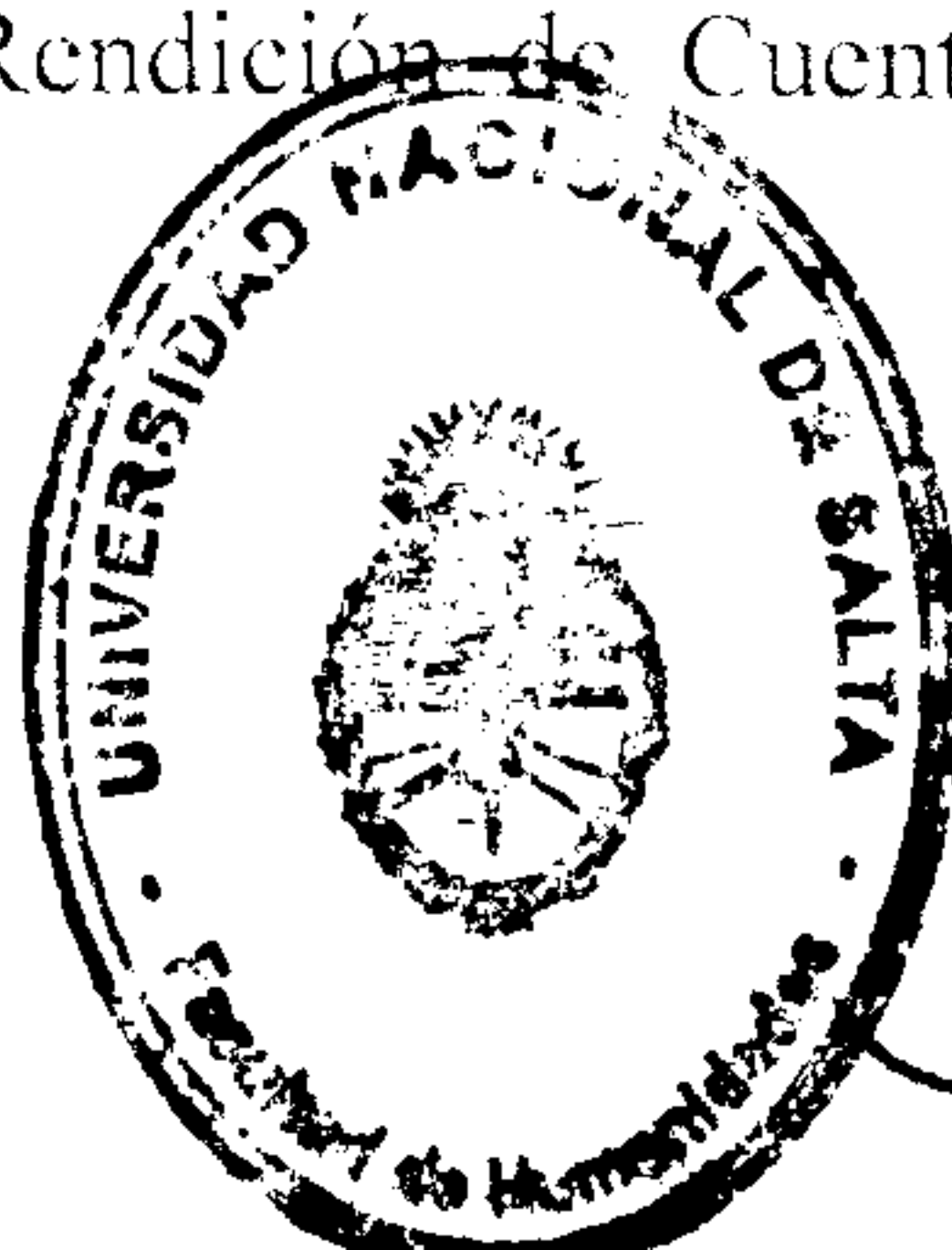
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la suma de **\$1.364,85** (PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 85/100) del **Fondo de Capacitación Docente** para solventar pago de pasajes y/o viáticos de la Dra. Gabriela SIRACUSANO, en marco del ciclo de seminarios mencionado, e imputar el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del **Presupuesto 2013** de esta Facultad.-


ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Osvaldo GERÉS responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados en el artículo 2°, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/CT.


Dra. ROSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.




Cep. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.